



Factura: 002-002-000052819



20170901028P02938



NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escrutura N°:	20170901028P02938						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	09921381300 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	67000.00						

Roxana Jacqueline Acuria Q.

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 13013-DP09-2017-JS



Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SUPLENTE
Vigésima Octava del Cantón Guayaquil

1 ESCRITURA

PÚBLICA TARDE
Vigesima Octava de Guayaquil
AUMENTO DE CAPITAL Y

2

3 REFORMA DE ESTATUTO DE
4 LA COMPAÑIA "VIGILANCIA Y
5 CUSTODIA VICUSTODIA C.
6 LTDA.

7 CUANTIA: U.S. \$67.000-----

8 DI: TRES TESTIMONIOS-----
9 -----

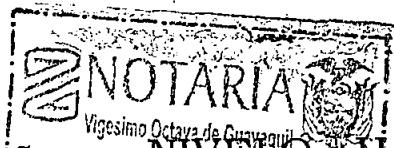
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **DIEZ**
12 de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí,
13 ante mí, abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ,**
14 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE**
15 **CANTÓN**, comparece el señor **ÁNGEL GUSTAVO NIVELO**
16 **CLAVIJO**, estado civil casado, Ejecutivo, por los
17 derechos que representa de la compañía **"VIGILANCIA Y**
18 **CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA** en su calidad de
19 **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizado por la
20 **JUNTA GENERAL DE SOCIOS** celebrada el veinte de
21 diciembre del dos mil dieciséis. El compareciente me
22 manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad
23 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en
24 consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de
25 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
26 documento de identificación. Bien instruida en el objeto y
27 resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
28 **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**

1 **"VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA,** a la
2 que procede como queda expresado y con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
4 del tenor siguiente:- **SEÑORA NOTARIA:**- En el protocolo
5 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
6 en la que conste una de Aumento de Capital Suscrito y
7 Pagado, fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial
8 del Estatuto Social de la compañía **"VIGILANCIA Y**
9 **CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA** que se estipula y
10 contiene al tenor de las siguientes Cláusulas:-

11 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al
12 otorgamiento de esta parte del presente instrumento, el
13 señor Ángel Gustavo Nivelo Clavijo, por los derechos que
14 representa de la compañía **"VIGILANCIA Y CUSTODIA**
15 **VICUSTODIA C. LTDA** en su calidad de Gerente General,
16 debidamente autorizado por la **JUNTA GENERAL DE**
17 **SOCIOS** de la compañía, celebrada el 20 de Diciembre del
18 año dos dieciséis

-CLausula Segunda:

19 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **"VIGILANCIA Y**
20 **CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**- ,es una compañía
21 constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según
22 consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario
23 vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, a los doce días del
24 mes de abril del año dos mil, bajo la denominación
25 **"VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.-;b)**
26 **JUNTA GENERAL DE SOCIOS** de la compañía
27 **"VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.-**
28 Celebrada el 20 de Diciembre del 2016, estando presentes



1 sus socios la señora: NIVELO HARB CRISTINA
 2 VERONICA propietaria de cinco mil participaciones
 3 (5000) y NIVELO HARB GABRIELA ESTHER
 4 propietaria de cinco mil participaciones (5000) , CIA,
 5 ALEX STEWART ASSAYERS-ECUADOR LTDA,
 6 propietaria de cuarenta y ocho mil participaciones
 7 (48.000) con la totalidad de (58.000) participaciones,
 8 resuelven unánimemente lo siguiente: **Uno.**- Aumentar el
 9 Capital Suscrito de la compañía en sesenta y siete mil
 10 dólares de los Estados Unidos de América
 11 (US\$ 67.000), por lo que en consecuencia y una vez
 12 perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital
 13 ascenderá a la suma de ciento veinticinco mil Dólares de
 14 los Estados Unidos de América (US\$ 125.000),
 15 emitiéndose por lo tanto, sesenta y siete mil (67.000)
 16 nuevas participaciones son iguales acumulables e
 17 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América
 18 (US\$ 1,00) cada una de ellas.- **Dos.**- Reformándose
 19 consecuentemente el artículo Quinto del Estatuto Social
 20 de la empresa.- **C)** En la JUNTA GENERAL DE
 21 SOCIOS ya indicada, se autorizó al Representante
 22 Legal, para que realice y celebre todos los actos y
 23 contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con
 24 las resoluciones adoptadas.- **CLAUSULA**

25 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,

26 FORMA DE PAGO DEL MISMO



1 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

2 Con los antecedentes expuestos, el señor Ángel Gustavo
3 Nivelo Clavijo, por los derechos que representa de la
4 compañía "**VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA**

5 **C. LTDA.**- En su calidad de Gerente General de aquella,
6 declara de manera expresa e incondicional, en
7 cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la

8 **JUNTA GENERAL DE SOCIOS** celebrada el 20 de
9 diciembre del 2016, lo siguiente: **UNO:** Aumentar el

10 Capital Suscrito de la compañía en la suma de
11 sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de
12 América, por lo que en consecuencia y una vez
13 perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital
14 ascenderá a la suma de ciento veinticinco mil Dólares de
15 los Estados Unidos de América, emitiéndose por lo tanto,
16 ciento veinticinco mil participaciones de Un dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS:**

18 Que la forma de pago de las nuevas participaciones
19 que se emitirían por efecto del Aumento de Capital
20 resuelto, se realizará de la siguiente manera:

21 **NUMERARIO TRES:** Que los socios **Cia. Alex**
22 **Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda** y **Cia.**

23 **Nilclavisa Operador Portuario S.A** se les atribuyen,
24 suscriben y pagan las participaciones correspondientes al
25 Aumento de Capital de las participaciones que
26 actualmente poseen, las mismas que son suscritas y
27 distribuidas de la siguiente manera: **A) Al SOCIO**

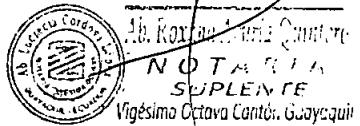


1 compañía Cía. ALEX STEWART ASSAYERS-

2 **ECUADOR C.LTDA.**, se le atribuyen cincuenta y cinco
3 mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$
4 55.000) y paga en numerario la suma de cincuenta y
5 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$
6 55.000), por lo que al socio compañía . ALEX STEWART
7 ASSAYERS-ECUADOR C.LTDA., le corresponden
8 cincuenta y cinco mil (55.000) nuevas participaciones son
9 iguales acumulables e indivisibles de un valor de Un dólar
10 de los Estados Unidos de América (US\$1,oo) cada una de
11 ellas , **B)** Al SOCIO compañía Cía. NILCLAVISA
12 OPERADOR PORTUARIO S.A., se le atribuyen doce mil
13 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 12.000) y
14 paga en numerario la suma de doce mil dólares de los
15 Estados Unidos de América (U.S.\$ 12.000), por lo que al
16 socio compañía . NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO
17 S.A., le corresponden doce mil (12.000) nuevas
18 participaciones son iguales, acumulables e indivisibles de
19 un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América
20 (US\$1,oo) cada una de ellas. **CUARTO:** Que se reforma
21 consecuentemente el artículo Quinto del Estatuto Social
22 de la compañía, en los términos constantes en la JUNTA
23 GENERAL DE SOCIOS celebrada el Veinte de diciembre
24 del dos mil dieciséis, por lo que a partir de que el presente
25 quede perfeccionado, dicho artículo dirá lo siguiente:

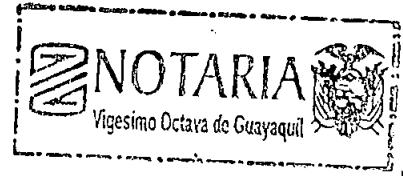
26 **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL, SUSCRITO Y PAGADO.-**

27 *El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad
28 de los socios y consiste en la parte en que cada uno de ellos*

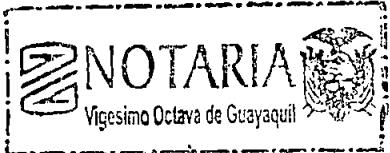


1 se obliga a pagar la suma de ciento veinticinco mil Dólares
2 de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000)
3 (Ciento veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de
4 América (U.S.\$1,00) cada una. El Capital pagado es el que
5 efectivamente ha sido cancelado por los socios y en base
6 al cual se ejercerán sus derechos y
7 obligaciones.".-**CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**

8 **JURAMENTADA.**- El señor Ángel Gustavo Clavijo
9 Nivelo, por los derechos que representa de la
10 **"VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA**
11 en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la
12 gravedad de juramento declara de manera expresa, libre,
13 incondicional e irrevocablemente, que el aumento de
14 capital resuelto por la JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la
15 compañía **"VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA**
16 **C. LTDA** celebrada el 20 de Diciembre del año dos mil
17 dieciséis, ha sido correctamente integrado, siendo
18 atribuido y suscrito por los socios conforme lo resuelto en
19 la antedicha sesión; y, que la reforma del artículo Quinto
20 del Estatuto Social de la compañía, ha sido efectuado
21 conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada.
22 Así también, el señor Ángel Gustavo Nivelo Clavijo, por
23 los derechos que representa de la compañía
24 **"VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA**
25 en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la
26 gravedad de juramento declara de manera expresa, libre,



Roxana Acuria Quinte
NOTARIA
SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906853411



Nombres del ciudadano: NIVELO CLAVIJO ANGEL GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HARB SORIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: NIVELO ANGEL

Nombres de la madre: CLAVIJO LUCRECIA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 179-068-39093



179-068-39093

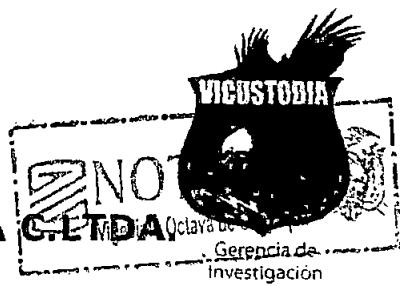
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



b. Roxana Acurio
NOTARIA
SUPLENTE
Firma Digital

১০৩৪ সালের মুদ্রা



VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA

Cdla. Los Esteros II Solar 49

Guayaquil, 30 de Octubre del 2014

Señor
ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "**VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C.LTDA.**", en su sesión celebrada en esta ciudad el día veintitrés de Septiembre del presente año, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y sin limitación alguna.

La compañía se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. S. Ivole Zurita Zambrano, el 12 de Abril del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 07 de Septiembre del 2000.

Así mismo la compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 29 de Julio del 2005, e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Noviembre del 2005.

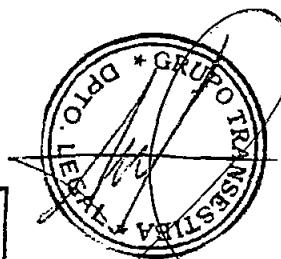
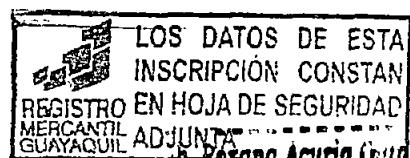
Atentamente,

Bryan G. Salazar Morales
Secretario Ad Hoc
PRO. LEGAL

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C.LTDA.**", según Consta del nombramiento que antecede.-

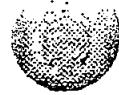
Guayaquil, 30 de Octubre del 2014

Ángel Gustavo Nivelo Clavijo
C.C. 090685341-1
GERENTE GENERAL



BAC

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:59.264

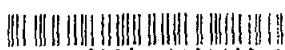
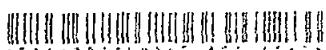
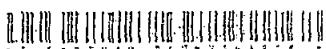
FECHA DE REPERTORIO:25/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:14:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA**, a favor de **ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO**, de fojas 49.769 a 49.771, Registro de Nombramientos número 16.111.

ORDEN: 59264



Guayaquil, 27 de noviembre de 2014


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0999116



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992138130001
RAZON SOCIAL: VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: VICUSTODIA C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NIVELO CLAVIJO ANGEL GUSTAVO
CONTADOR: CORDERO CALLE GLORIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/09/2000 FEC. CONSTITUCION: 07/09/2000
FEC. INSCRIPCION: 07/09/2000 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ESTEROS DOS Número: SOLAR 49
Manzana: 20-A Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL COLEGIO AMARILIS FUENTES Teléfono Trabajo: 046004999
Teléfono Trabajo: 046019666 Email: consri@transestiba.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO CÁLCULO ACTUARIAL
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS: 2
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2015 11:15:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992138130001

RAZON SOCIAL: VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/09/2000

NOMBRE COMERCIAL: VICUSTODIA C. LTDA. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD PRIVADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ESTEROS DOS Número: SOLAR 49 Referencia: A DOS CUADRADAS DEL COLEGIO AMARILIS FUENTES Manzana: 20-A Teléfono Trabajo: 046004999 Teléfono Trabajo: 046019666 Email: consri@tranestiba.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2006

NOMBRE COMERCIAL: VICUSTODIA CIA. LTDA. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD PRIVADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: VICTOR MIDEROS Número: N55-60 Intersección: NICOLAS URQUIOLA Referencia: FRENTE AL COLEGIO AERONAUTICO Email: contabilidad@tranestiba.com.ec Teléfono Trabajo: 042564948

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2006

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 20/07/2007

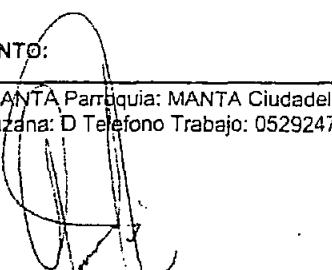
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A PERSONAS Y PROPIEDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

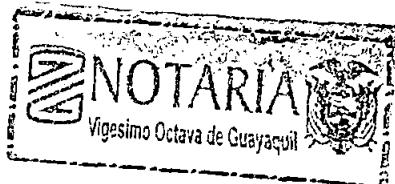
Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: LA AURORA Número: SOLAR 1 Referencia: FRENTE A LA PANIFICADORA DANDY Manzana: D Teléfono Trabajo: 052924784 Fax: 052924784


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RETAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2015 11:15:21



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, a las ocho horas, en las oficinas de la compañía Cía. **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**, situada el Primer Piso oficina No 6 del edificio Torres del Río, en Junín y Malecón, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**, Cristina Verónica Nivelo Harb propietaria de cinco mil participaciones (5000), Gabriela Esther Nivelo Harb propietaria de cinco mil participaciones(5000) y por otra parte CÍA. ALEX STEWART ASSAYERS-ECUADOR C.LTDA propietaria de cuarenta y ocho mil participaciones (48.000) . Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de cincuenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$58.000). Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. En representación de la Cia. Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda actúa el sr Angel Gustavo Nivelo Clavijo, en representación de la Cia Nilclavisa Operador Portuario S.A actúa el sr Angel Gustavo Nivelo Clavijo. Preside la sesión el sr **Angel Gustavo Nivelo Clavijo**, y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor **Jhon Walter Gavilanez**. El Presidente de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre el siguiente punto Orden del Día:

- 1.- Conocer y aprobar la inversión de la Cía. Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda. a **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**, Para el aumento de capital con un monto de \$55,000(Cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos De América)
- 2.- Conocer y aprobar la inversión de la Cía. Nilclavisa Operador portuario S.A a **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**, Para el aumento de capital y la aprobación de establecerlo como socio con un monto de \$12,000(doce mil dólares de los Estados Unidos De América)
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.
- 4.-Aprobar el Aumento de Capital

Luego de deliberar sobre los puntos tratados, todos los socios participantes en forma unánime resuelven:

1.- Aprobar la voluntad incondicional que tienen: **Cristina Verónica Nivelo Harb** propietaria de cinco mil participaciones (5000), y por otra parte **Gabriela Esther Nivelo Harb** propietaria de cinco mil participaciones (5000) y por otra parte CÍA. ALEX STEWART ASSAYERS-ECUADOR C.LTDA propietaria de cuarenta y ocho mil participaciones (48.000). Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de cincuenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$58.000), aceptan la inversión propuesta por la Cia. Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda., con un monto de \$55,000(Cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos De América), aceptan la inversión propuesta por la Cia. Nilclavisa Operador portuario S.A con un monto de \$12.000 y la aprobación de establecerlo como socio por las aportaciones entregadas. De acuerdo a la aportación y al aumento de capital el nuevo paquete de participaciones de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

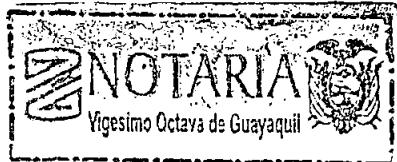
Cristina Verónica Nivelo Harb propietaria de cinco mil participaciones (5000), **Gabriela Esther Nivelo Harb** propietaria de cinco mil participaciones, la Cía. (5000). Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda. Propietaria de ciento tres mil participaciones (103.000) y la cia Nilclavisa Operador portuario S.A propietaria de doce mil participaciones (12.000) (Cada participación tiene el precio nominal de un dólar de los Estados Unidos De América). Así mismo, el nuevo capital suscrito de la compañía se fija en veinticinco mil dólares los Estados Unidos De América (\$125.000).

2.- Que en virtud del aumento de capital acordado, se aprueba la reforma del artículo Quinto del estatuto, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: "ARTICULO QUINTO. El capital de la compañía es de ciento veinticinco mil los Estados Unidos De América (\$125.000).

Siendo así que el pago del aumento de capital, es realizado por los administradores de la Cia Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda. , y la cia Nilclavisa Operador portuario S.A considerando que dicho aumento es cancelado en Numerario, en este estado la junta general extraordinaria de socios por unanimidad ratifican la entrega de dinero por parte de la CIA Nilclavisa Operador portuario S.A y q la CIA Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda. Quienes pagan en numerarios con el objeto de proceder a la suscripción del aumento de capital acordado, declarando que los mismos no generan intereses, atendiendo a lo dispuesto en la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

3.-De forma unánime todos los socios aprueban el aumento de capital de VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA., por un monto total de ciento veinticinco mil dólares los Estados Unidos De América (\$125.000).

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la



presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas.

Angel Gustavo Nivelo Clavijo
Presidente

Cristina Verónica Nivelo Harb
Socio

Jhon Walter Gavilanez
Secretario Ad Hoc

Gabriela Esther Nivelo Harb
Socio

Angel Gustavo Nivelo Clavijo
R.L NILCLAVISA OPERADOR PORTUARIO S.A.

Angel Angel Gustavo Nivelo Clavijo
RL- Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda.
Accionista



1 incondicional e irrevocable, que la compañía
2 **Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA**, no es contratista del
3 Estado, que ésta no mantiene obligaciones pendientes de
4 pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Y
5 que es correcta la forma de integración y forma del capital
6 que se aumenta de acuerdo a los documentos contables.-

7 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
8 incorporan a la presente, para que formen parte de la
9 misma, los siguientes documentos:- **Uno.** Nombramiento
10 del señor Ángel Gustavo Clavijo Nivelo como representante
11 legal de la compañía "**VIGILANCIA Y CUSTODIA**
VICUSTODIA C. LTDA - **Dos.** JUNTA GENERAL DE
13 SOCIOS de la compañía "**VIGILANCIA Y CUSTODIA**
VICUSTODIA C. LTDA. Celebrada el 20 de diciembre del
15 2016.- **Tres.**- Copia de cédula y certificado de votación del
16 señor Ángel Gustavo Nivelo Clavijo, como representante
17 legal de la compañía "**VIGILANCIA Y CUSTODIA**
VICUSTODIA C. LTDA - declara bajo juramento que la
19 compañía que representa no es contratista de ninguna
20 Obra pública que corresponda al Estado Ecuatoriano o
21 cualquiera de sus Instituciones públicas, ni mantiene
22 obligaciones pendientes de pago con ninguna institución
23 del estado. Agregue usted, Señor Notario, las demás
24 cláusulas de estilo para la validez y perfección de la
25 presente Escritura Pública y haga constar que por sí o por
26 interpuesta persona, la compañía "**VIGILANCIA Y**
CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA se encuentra
28 autorizada a obtener la inscripción de este instrumento

d. Roxana Acurio Quinte,
NOTARIA
SUPLENTE
mesmo Oficio

1 público en los Registros que fueren del caso.- F) Abogado
2 Luis Bolívar Abdo Andrade, con matrícula número
3 cero nueve - mil novecientos noventa y nueve -
4 cuarenta y tres, del foro de abogados.- HASTA AQUI
5 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-
6 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
7 Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y
8 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
9 doy fe.-----

10

11

12

13

14 **p. "VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA**
15 **RUC. 099213813001**

16

17

18

19

20

21 **ÁNGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO**

22 **GERENTE GENERAL**

23 **C.C. No. 090685341-1**

24

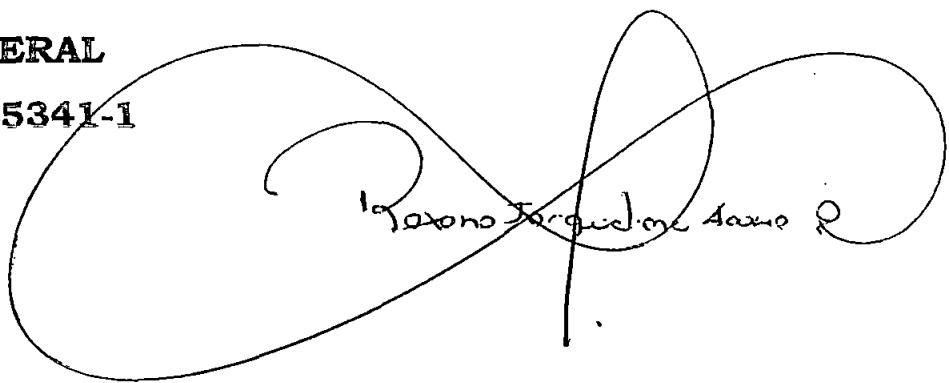
25

26

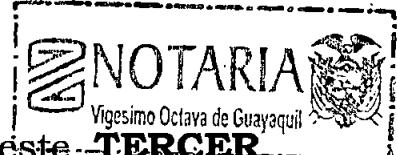
27

28

29



Ángel Gustavo Nivelo Clavijo



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER**
TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA. El
mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a
los diez días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.-----

Roxana Acuria Quintero
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



b. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Inscrito Oficio 1011 1011-10

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:509

FECHA DE REPERTORIO:05/ene/2018

HORA DE REPERTORIO:09:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintitrés de Enero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**, de fojas **59** a **71**, Registro Compañía Vigilancia y Seguridad Privada número **4**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 509



Ab. Lanner Cobena C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de enero de 2018

REVISADO POR:

Nº 0266482

